Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-038594 Id: 681721
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 30-12-2025 08:06:41
Folios: 1

MEMORANDO

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA - Supervisora
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

ASUNTO: Remisión de informe mensual de supervisión de noviembre y diciembre de 2025 - convenio 1851-25, Baranoa - Atlántico

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora designada del convenio Interadministrativo del asunto, remito los informes mensuales que se relacionan a continuación, para que se incorporen en el expediente contractual respectivo:

No. DE CONVENIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CONTENIDO	FOLIOS
1851-25	Baranoa	Atlántico	Informe mensual de supervisión de noviembre de 2025	38
1851-25	Baranoa	Atlántico	Informe mensual de supervisión de diciembre de 2025	83

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora

Proyectó: Laura Vanegas Contratista de apoyo técnico SPS

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO No. 1851-2025 MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 21B # 13D-81		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE BARANOA – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	3 de septiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	24 de septiembre de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Tito Lorenzo Lovo Carretero (del 1 al 12 de noviembre de 2025) Jenny Paola Lavao Pastrana (del 13 al 30 de noviembre de 2025)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Jenny Paola Lavao Pastrana	13/11/2025	Actual
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	25/09/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Laura Lizeth Vanegas Angel	14/11/2025	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 44625	4/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1425	4/09/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N.A	N.A	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3007277	25/9/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	25 de septiembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

Convenio interadministrativo (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/10/2025	$490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$612.500.000
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de	45%	DD/MM/AAAA	$612.500.000

	obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$490.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance	100%	DD/MM/AAAA	$245.000.000

	financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$490.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: La Previsora S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3007277	Cumplimiento	$490.000.000	25/9/2025	25/3/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra (llave en mano)***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. Del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. Del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		x
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N.A.		x
INFORME FINANCIERO: Octubre de 2025	x	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: Octubre de 2025 - $490.000.272,00	x	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		x
OTROS		x

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Las actividades realizadas en el período fueron:

Componente Técnico: A la fecha, el municipio se encuentra en la etapa precontractual de la contratación derivada.

Componente Administrativo: Se continúo con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones contractuales así:

> *CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: "(…)9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio,* ***un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.*** *En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado (...) 58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO,* ***dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II,*** *un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL (...)* (negrita fuera del texto)
>
> *CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma(..) .2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONESQUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.*

Así las cosas, desde la supervisión del convenio se adelantaron las siguientes actividades:

Mediante comunicaciones telefónicas se realiza seguimiento a la Alerta de Cumplimiento a obligaciones del Convenio Interadministrativo remitida mediante correo del 31 de octubre de 2025, para que el municipio entregue los documentos para el segundo desembolso, así como el informe de supervisión del mes de septiembre.

El 07 de noviembre de 2025, se remite correo electrónico al municipio, recordando el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el convenio.

Mediante correo del 10 de noviembre de 2025, el municipio remite el informe de supervisión del mes de octubre
El 20 de noviembre de 2025, se remite correo electrónico, solicitando al municipio que remita la documentación requerida para la gestión del segundo desembolso.

El 21 de noviembre de 2025, se adelanta una reunión virtual, en la cual se realiza la presentación de la supervisión y apoyo a la supervisión, se relacionan los documentos y condiciones definidos en el anexo de condiciones para la gestión del segundo desembolso, se solicitan los informes mensuales de septiembre y octubre y se establecen compromisos de remisión de la información por parte del municipio.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Baranoa	Remitir la cuenta de cobro y la certificación de parafiscales	24 de noviembre
	Remitir fotos de la valla instalada, informe del predio con conexión a servicios, acta de socialización e informe financiero	28 de noviembre
	Informe mensual de septiembre y octubre	1-4 de diciembre
Ministerio del Interior	Realizar la validación del borrador de pliegos	26 de noviembre

Mediante correo electrónico del 25 de noviembre, el Ministerio del Interior recuerda los compromisos establecidos en la reunión del 21 de noviembre y solicita que en la medida que la información se vaya obteniendo, ésta sea remitida para que la supervisión pueda adelantarla revisión respectiva.

El 28 de noviembre de 2025, se adelanta una reunión virtual, en la cual se solicitan nuevamente los documentos requeridos para el segundo desembolso, así como los informes de supervisión y financieros y se establecen nuevas fechas de remisión de la información.

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Baranoa	Remitir la cuenta de cobro, certificación de parafiscales, el informe del predio, los informes financieros de septiembre y octubre y los informes técnicos de septiembre y octubre	28 de noviembre de 2025
	Remitir el registro fotográfico de la instalación de la valla	01 de diciembre de 2025
	Remitir el soporte de la publicación de los pliegos definitivos del proceso del llave en mano	04 de diciembre de 2025
	Remitir el soporte de la publicación de los pliegos definitivos del proceso de interventoría	9 de diciembre de 2025

El 28 de noviembre el municipio de Baranoa remite los informes financieros de septiembre y octubre y los extractos financieros respectivos.

Componente Financiero: En atención a que el 29 de octubre se realizó el primer desembolso por parte del Ministerio del Interior, el extracto de ese mes refleja la generación de rendimientos financieros, los cuales constan también en el informe financiero que se adjunta al presente informe.

Componente Jurídico: A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: En el mes de noviembre se realizaron actividades de seguimiento a la ejecución del convenio, de acuerdo con lo establecido en el cronograma aprobado. Así las cosas, tanto la supervisión a cargo del Dr. Tito Lovo (del 1 al 12 de noviembre de 2025), como la de la ing. Jenny Lavao (desde el 13 de noviembre), mantuvieron comunicación constante con el Municipio con el fin de acompañar el proceso para el segundo desembolso, en cuanto a la revisión de los documentos y requisitos establecidos para este trámite en la CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS del anexo de condiciones. Así mismo se solicitó al municipio la generación de los informes de supervisión y financieros, en atención a las obligaciones 9 y 58 de la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de las Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Supervisor Convenio No. 1851 de 2025
Del 1 al 12 de noviembre de 2025
(Memorado con Id: 619226)
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisora Convenio No. 1851 de 2025
Desde el 13 de noviembre al 2025
(Memorando con Id: 650827)
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la
Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

LAURA LIZETH VANEGAS ANGEL
Apoyo a la supervisión del Convenio No. 1851 de 2025
Desde el 14 de noviembre de 2025
(Memorando con Id: 651040)
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
la Convivencia Ciudadana Ministerio

Proyectó: Sandra Colmenares /Profesional apoyo técnico-SPS. (Del 1 al 12/11/2025)
Revisó técnica: Andrea Hernández Vargas / Profesional técnico supervisión SPS. (Del 1 al 12/11/2025)

CCONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.1851 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BARANOA (ATLANTICO)

INFORME FINANCIERO A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE 2025
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PROYECTO (S): **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE BARANOA–ATLANTICO - ATLÁNTICO**

CUENTA (CORRIENTE / AHORROS) No.: 310255237 DEL BANCO: BANCO DE BOGOTA

VALOR CONVENIO		**$ 2.450.000.000,00**
VALOR APORTE DE MINISTERIO DEL INTERIOR:		$ 2.450.000.000,00
VALOR APORTE MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		$ 0,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	GIRO 1	$ 0,00
	GIRO 2	$ 0,00
	GIRO 3	$ 0,00
	GIRO 4	$ 0,00
	GIRO 5	$ 0,00
	GIRO 6	$ 0,00
	TOTAL GIRADO MININTERIOR	**$ 0,00**
VALOR GIRADO APORTE MUNICIPIO		$ 0,00
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (dd/mm/aa)		**$ 0,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
						$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO		**RENDIMIENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO**
FECHA RENDIMIENTOS	**VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS**	**VALOR RENDIMIENTOS**
sep-25	$ -	$ -

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025100109CD2012421124

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



281628 39-46

ESTUDIOS, DISENOS Y CONSTRUCCION DEL CEN
CR 19 16 17
CENTRO
BARANOA ,ATLANTICO
Entrega: UR Oficina: 2045 Gerencia Oficial 10 - Barranquilla
281628

FECHA EXTRACTO **Septiembre - Septiembre 2025**

Desde: Septiembre 01	Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número:	310255237
Tipo de Cuenta:	Superdía Oficial
Cod. Origen:	2045
ZZ-INDIVIDUAL	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	**0.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025100109CD2012421124

Comprar lo que quieres **sin importar el valor, otro motivo para querer tu Tarjeta Débito.**



281628 39-46

ESTUDIOS, DISENOS Y CONSTRUCCION DEL CEN
CR 19 16 17
CENTRO
BARANOA ,ATLANTICO
Entrega: UR Oficina: 2045 Gerencia Oficial 10 - Barranquilla
281628

FECHA EXTRACTO **Septiembre - Septiembre 2025**

Desde: Septiembre 01	Hasta: Septiembre 30
Cuenta Número:	310255237
Tipo de Cuenta:	Superdía Oficial
Cod. Origen:	2045
ZZ-INDIVIDUAL	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	0.00
Saldo Final:	**0.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

CCONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.1851 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON CON EL MUNICIPIO DE BARANOA (ATLANTICO)

INFORME FINANCIERO A CORTE 31 DE OCTUBRE 2025
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PROYECTO (S): **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE BARANOA–ATLANTICO - ATLÁNTICO**

CUENTA (CORRIENTE / AHORROS) No.: 310255237 DEL BANCO: BANCO DE BOGOTA

VALOR CONVENIO **$ 2.450.000.000,00**

VALOR APORTE DE MINISTERIO DEL INTERIOR: $ 2.450.000.000,00
VALOR APORTE MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DE LA ATLANTICO $ 0,00

VALOR GIRADO POR MINISTERIO DEL INTERIOR:

GIRO 1	$ 490.000.000,00
GIRO 2	$ 0,00
GIRO 3	$ 0,00
GIRO 4	$ 0,00
GIRO 5	$ 0,00
GIRO 6	$ 0,00
TOTAL GIRADO MIN.	**$ 490.000.000,00**

VALOR GIRADO APORTE MUNICIPIO $ 0,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA **$ 490.000.000,00**
(dd/mm/aa)

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL CONTRATADO				**$ 0,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE COMPROBANTE DE	No. DE CUENTA DE COBRO O FACTURA	VALOR ACTA PARCIAL	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	VALOR DEL PAGO
						$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)				**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS	RENDIMIENTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO VALOR RENDIMIENTOS
sep-25	$ -	$ -
oct-25	$ 272,00	$ 272,00

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025110110CD2012980280



192704 14-21

ESTUDIOS, DISENOS Y CONSTRUCCION DEL CEN
CR 19 16 17
CENTRO
BARANOA ,ATLANTICO
Entrega: UR Oficina: 2045 Gerencia Oficial 10 - Barranquilla
192704

FECHA EXTRACTO **Octubre - Octubre 2025**
Desde: Octubre 01 Hasta: Octubre 31
Cuenta Número: 310255237
Tipo de Cuenta: Superdía Oficial
Cod. Origen: 2045
ZZ-INDIVIDUAL

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**0.00**
Total 000001 Abonos:	490,000,000.00
Total 000000 Cargos:	0.00
Total IVA:	0.00
Total 4x1000 GMF:	0.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	272.00
Saldo Final:	**490,000,272.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
29/10	0593	Cr Ach Dir.Tesoronal Dir Tesoro Nacio Nit8999990902 Inf Ministerio Del Inter	Bogota	Gcia Oper Trans	000000	490,000,000.00	490,000,000.00
31/10	GT01	Intereses ganados	BQUILLA	GER BANCA GOB 20		272.00	490,000,272.00
		-------- FIN MOVIMIENTOS --------					

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Outlook

Reiteración de Alerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1851 de 2025

Desde Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 31/10/2025 15:23
Para Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
CC Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>

Bogotá 31 de octubre de 2025.

Alcalde:
EDINSON JOSÉ PALMA JIMÉNEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO
Correo: alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co

Doctor:
CRISTIAN ALEXIS PALMA GONZALE
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor Convenio 1851 de 2025
Correo: planeacion@baranona-atlantico.gov.co

Ref. Convenio Interadministrativo 1851 de 2025

ASUNTO: Reiteración de Alerta Cumplimiento a obligaciones Convenio Interadministrativo 1851 de 2025

Estimado Señor alcalde y Supervisor:

Reciban usted un cordial saludo,

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 1851 de 2025 cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO".*

Informes de supervisión del municipio: me permito reiterar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL- PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:

"9. *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.* ***En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando****: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.".*

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA*: INFORMES. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. PARÁGRAFO ÚNICO. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio.*

Conforme a lo anterior, a la fecha no se han recibido los informes mensuales del mes de septiembre y octubre del 2025, a partir del acta de inicio, lo que constituye un posible incumplimiento directo de las obligaciones contractuales y que afecta el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

Por otra parte, se recuerda que se debe adelantar los documentos correspondientes al segundo desembolso, contra entrega de los siguientes productos:

A. *Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. (máximo dos (2) meses posteriores a la firma del acta de inicio).*

B. *Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.*

C. *Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.*

D. *Acta de socialización del proyecto con la comunidad.*

E. *Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (Si aplica)*

En virtud de lo anterior, se solicita de carácter urgente enviar los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025 de la ejecución del convenio en las diferentes etapas.

Cualquier inquietud comunicarse al correo sandra.colmenares@mininterior.gov.co

Atentamente



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
Apoyo Técnico /CPS 1515-2025
sandra.colmenares@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C.- Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

RV: Socialización obligaciones contractuales convenios PAZ a lo BIEN por parte del ministerio del interior.

Desde Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 28/11/2025 11:28
Para Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
PRESENTACION PROYECTOS NUEVOS 2025 PAZ A LO BIEN (2).pdf;

PSI

De: Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
Enviado: viernes, 7 de noviembre de 2025 16:20
Para: Planeacion @guapota-santander.gov.co <planeacion@guapota-santander.gov.co>; SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>; Planeación Campo de la Cruz <planeacion@campodelacruz-atlantico.gov.co>; Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>; planeacion sanzenon-magdalena.gov.co <planeacion@sanzenon-magdalena.gov.co>; Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>; planeacion@ponedera-atlantico.gov.co <planeacion@ponedera-atlantico.gov.co>; planeacion@concordia-magdalena.gov.co <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>; planeacion@concordia-magadalena.gov.co <planeacion@concordia-magadalena.gov.co>; infraestructura@garagoa-boyaca.gov.co <infraestructura@garagoa-boyaca.gov.co>; obraspublicas @valencia-cordoba.gov.co <obraspublicas@valencia-cordoba.gov.co>; desarrolloterritorial galapa-atlantico.gov.co <desarrolloterritorial@galapa-atlantico.gov.co>; planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co <planeacion@sanjuannepomuceno-bolivar.gov.co>; Planeacion @guapota-santander.gov.co <planeacion@guapota-santander.gov.co>; SECRETARIA PLANEACION MUNICIPAL <planeacion@sandiegocesar.gov.co>
Cc: Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>
Asunto: Socialización obligaciones contractuales convenios PAZ a lo BIEN por parte del ministerio del interior.

Bogotá 6 de noviembre de 2025

Supervisores y Supervisoras de los convenios
Paz a lo Bien - 2025

Cordial saludo,

Reciban una gran bienvenida por parte del Dr. Tito Lorenzo Lovo Carretero- subdirector de proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana y Supervisor de los convenios del proyecto de Paz a lo Bien.

1. SOCIALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

Me permito remitir la socialización de las obligaciones contractuales de los siguientes convenios:

MUNICIPIO	# CONVENIO	FECHA DE INICIO	TERMINACION
GALAPA	1852 de 2025	24/09/2025	1/09/2026
BARANOA	1851 de 2025	25/09/2025	1/09/2026
GARAGOA	1848 de 2025	24/09/2025	1/09/2026
GUAPOTÁ	1847 de 2025	24/09/2025	2/09/2026
SAN ZENÓN	1873 de 2025	12/09/2025	2/09/2026
SAN DIEGO	1862 de 2025	24/09/2025	1/09/2026
CAMPO DE LA CRUZ	1857 de 2025	25/09/2025	2/09/2026
PONEDERA	1850 de 2025	12/09/2025	1/09/2026
SAN JUAN NEPOMUCENO	1856 de 2025	5/09/2025	4/09/2026
CONCORDIA	1895 de 2025	24/09/2025	11/09/2026
VALENCIA	1889 de 2025	23/09/2025	8/09/2026

Este material sirve como apoyo para la estructuración de la etapa inicial y contractual, ejecución y liquidación.

2. AVANCE DE ACTIVIDADES:

- En el mes de septiembre y octubre se trabajó con los supervisores asignados por los municipios para la legalización y perfeccionamiento del mismo.
- Así con la consolidación de los documentos radicados por los municipios para el primer desembolso los cuales fueron tramitados por parte de la supervisión al área de financiera.
- Se enviaron dos correos solicitando los informes del mes de septiembre y octubre. Así como el avance de las actividades para el segundo desembolso
- Algunos municipio han contestado y otros están pendiente por responder.

Se reitera la entrega oportuna de los informes para revisión del mes de septiembre.

Con respecto a las observaciones realizadas a los municipios el ajuste en el menor tiempo posible.

De lo anterior, se solicita gestionar las actividades y consolidación de los documentos para realizar el segundo desembolso y tener presente los tiempos de cierre financieros por ser los últimos meses del año.

RECOMENDACIONES:

Informes de supervisión del municipio: me permito reiterar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL- PARA LA ETAPA DE CONTRATACION:

"9. *Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.* ***En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado,***

adjuntando: *a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.".*

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA*: INFORMES. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. PARÁGRAFO ÚNICO. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio.*

Conforme a lo anterior, a la fecha no se han recibido los informes mensuales del mes de septiembre y octubre del 2025, a partir del acta de inicio, lo que constituye un posible incumplimiento directo de las obligaciones contractuales y que afecta el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.

Por otra parte, se recuerda que se debe adelantar los documentos correspondientes al segundo desembolso, contra entrega de los siguientes productos:

A. *Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. (máximo dos (2) meses posteriores a la firma del acta de inicio).*

B. *Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.*

C. *Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.*

D. *Acta de socialización del proyecto con la comunidad.*

E. *Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (Si aplica)*

En virtud de lo anterior, lo siguiente por parte de cada supervisor asignado por los diferentes municipios:

1. Enviar los informes pendientes del mes de septiembre el lunes a primera hora
2. Enviar el informe del mes de octubre el 10 noviembre.
3. Enviar e informar el avance de las actividades contractuales para el segundo desembolso el lunes 10/11/2025
4. Entrega de los documentos para dar inicio al segundo desembolso, en el menor tiempo posible de la otra semana.

Si se requiere una reunión virtual o mesa de trabajo para poder aclarar las dudas se pueden comunicar con la Arq. Sandra Colmenares.

Cualquier inquietud comunicarse al correo sandra.colmenares@mininterior.gov.co

Atentamente



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana
Sandra Elizabeth Colmenares Moreno
Apoyo Técnico /CPS 1515-2025
sandra.colmenares@mininterior.gov.co
Teléfono 6012427400
Carrera 8 No. 12B- 31, Piso 10, Edificio Bancol
Bogotá, D.C.- Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Segundo desembolso - Convenio 1851-2025 Paz a lo bien, Baranoa - Atlántico

Desde Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 20/11/2025 17:00
Para Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Duran Duglas <andres.duran@mininterior.gov.co>; Sandra Elizabeth Colmenares Moreno <sandra.colmenares@mininterior.gov.co>

Señores
Municipio de Baranoa- Atlántico.
ATN: Cristian Palma - Secretario de Planeación

Cordial saludo,

En atención al convenio No. 1851 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Baranoa - Atlántico para la construcción de un proyecto "PAZ A LO BIEN" Tipo 1, me permito informar que la Ingeniera Jenny Paola Lavao Pastrana fue designada como supervisora de dicho convenio y que la arquitecta Laura Vanegas fue designada como apoyo a la supervisión y en ese sentido, estaremos acompañando la ejecución de este centro de convivencia.

Así las cosas, es pertinente establecer que el primer desembolso ya fue pagado y en ese sentido, corresponde adelantar el trámite relacionado con el segundo desembolso, cuyos recursos se deben ejecutar en esta vigencia de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR y en la CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del anexo de condiciones.

Por lo anerior, relacionamos lo establecido en la CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON, en lo relacionado con el segundo desembolso:

> *CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma (..) .2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de:*

facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.

Así mismo relacionamos las obligaciones en la que se definen las condiciones de los documentos soporte de ese segundo desembolso:

"*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: (...*)

5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.

6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

7. EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social, agregando en el requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.

8. EL ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de lasobligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.

11. Adelantar los procesos de selección para los contratos derivados del proyecto a cofinanciar en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos brindados por la supervisión del Ministerio del Interior.

12. Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.

13. Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de obra como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.

14. Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"

De acuerdo con lo anterior, se solicita al municipio de Baranoa que remita la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro No. 2 (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).
- Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso).
- Pliegos definitivos publicados en plataforma SECOP.
- Registro fotográfico de valla informativa de acuerdo al numeral 16 del anexo de condiciones.
- Informe del Ente Territorial con registro fotográfico en el cual se identifique que el predio cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado) y si es el caso de demoliciones, descapote o nivelación.
- Acta de socialización del proyecto a la comunidad.

- Informe Financiero y extractos bancarios de la cuenta aperturada para los recursos aportados por el Ministerio del Interior, en el caso de que el Ente Territorial realizará movimientos de la cuenta, se debe aportar orden de pago, comprobante de egreso, facturas o actas con sus respectivos soportes.

Así mismo, nos permitimos compartimos los datos de contacto para la remisión de la información solicitada:

- jenny.lavao@mininterior.gov.co
- laura.vanegas@mininterior.gov.co Teléfono: 3163591425

Finalmente recordamos la asistencia a la reunión de seguimiento convocada para mañana a las 5:00pm a la cual se pueden conectar a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGJlN2M2YzMtNWIyMC00OTU2LWI3NDItMDI2NDkyOWE1ZjM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%220f7340e9-79e5-45ac-bd87-4097fda4422c%22%7d

Atentamente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Laura Lizeth Vanegas Angel
laura.vanegas@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	20251121_1851-25
FECHA	21 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1851-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio de Baranoa - Atlántico"
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	En etapa de estructuración
MOTIVO:	Seguimiento y control a las obligaciones del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana C.C.: 1.018.480.931 Cargo: Supervisora	Nombre: Cristian Alexis Palma González C.C.:1.048.219.616 Cargo: Secretario de Planificación e Infraestructura Municipal
Nombre: Andrés Mauricio Duarte Douglas C.C.: 1.032.415.054 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Hemel Arturo Estrada Berón C.C.:72.175.218 Cargo: Profesional Universitario de Infraestructura
Nombre: Laura Lizeth Vanegas Ángel C.C.: 1.018.444.629 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Jorge Alberto Serna Morales C.C.: 8.508.941 Cargo: Asesor- Contratista

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 5:00pm del 21 de noviembre de 2025, se inicia la reunión de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No. 1851-25 para la construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio Baranoa - Atlántico.

De acuerdo con lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de seguimiento
 2.1. Presentación del equipo de supervisión del Ministerio del Interior
 2.2. Revisión de los documentos para gestionar el segundo desembolso
3. Compromisos
4. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del municipio, el contratista y del Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

2.1. Presentación del equipo de supervisión del Ministerio del Interior

Para la supervisión del convenio 1851-25, fue designada la ingeniera Jenny Paola Lavao, como apoyo a la supervisión se designó a la arquitecta Laura Vanegas y como apoyo jurídico se encuentra a cargo el Dr. Andrés Duran. En ese sentido compartimos los datos de contacto respectivos:

Jenny Paola Lavao Pastrana- supervisora
Cel 3046492999
jenny.lavao@mininterior.gov.co

Laura Lizeth Vanegas Angel – apoyo técnico
Cel 3163591425
laura.vanegas@mininterior.gov.co

Andrés Duran Douglas – apoyo jurídico
Cel 3150576626
Andres.duran@mininterior.gov.co

2.2. Revisión de los documentos para gestionar el segundo desembolso

Teniendo en cuenta que el primer desembolso ya fue pagado y en ese sentido, corresponde adelantar el trámite relacionado con el segundo desembolso, cuyos recursos se deben ejecutar en esta vigencia de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR y en la CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del anexo de condiciones. Por lo anterior, se relacionan los documentos requeridos para gestionar este pago:

DOCUMENTO	COMPROMISO
Cuenta de cobro No. 2 (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).	El lunes 24 de noviembre se remitirá este documento
Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso).	El lunes 24 de noviembre se remitirá este documento
Pliegos definitivos publicados en plataforma SECOP. Para la estructuración de los pliegos definitivos. Se debe tener en cuenta que el contrato de obra se realizará bajo la modalidad “llave en mano” y en ese sentido deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes, salvo en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, sin que en ningún caso el MINISTERIO deba aportar recursos adicionales. Así mismo los pliegos deben indicar que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.	El municipio compartió en enlace de la publicación en SECOP del pliego de condiciones del contrato de obra. En ese sentido, se revisará el borrador publicado y se remitirán las sugerencias respectivas el miércoles 26 de noviembre
Registro fotográfico de valla informativa de acuerdo al numeral 16 del anexo de condiciones: Una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su	El municipio compartió dos imágenes de modelo de valla. Una vez revisadas las imágenes se solicita al municipio que en todo caso valide que contenga la información relacionada con el

terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO	nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO El municipio informa que la valla se tendría instalada para el viernes 28 de noviembre
Informe del Ente Territorial con registro fotográfico en el cual se identifique que el predio cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado) y si es el caso de demoliciones, descapote o nivelación. Se debe tener en cuenta la obligación 21, que establece lo siguiente "Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista"	El municipio informa que para el 28 de noviembre remitirá el informe. Se aclara que el informe debe contener la descripción del lote en donde se va a implantar el proyecto, sus condiciones y georreferenciación, junto con el registro fotográfico
Acta de socialización del proyecto a la comunidad.	El municipio informa que realizará la socialización el viernes 28 de noviembre y generará el acta respectiva.
Informe Financiero y extractos bancarios de la cuenta aperturada para los recursos aportados por el Ministerio del Interior, a corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso. En caso de generarse algún movimiento en la cuenta, se debe aportar orden de pago, comprobante de egreso, facturas o actas con sus respectivos soportes. Se recuerda que la cuenta debe estar exenta de gravámenes financieros	El municipio informa que remitirá el informe para el 28 de noviembre
Informes de supervisión de septiembre y octubre	El municipio informa que remitirán los informes entre el 1 y 4 de diciembre

Se recuerda que los recursos del segundo desembolso se encuentran comprometidos para ser ejecutados en esta vigencia, por lo que solicitamos se adelanten las gestiones correspondientes a la mayor brevedad posible, de manera que el Ministerio pueda realizar el trámite de pago antes del 5 de diciembre para que el recurso no se convierta en reserva presupuestal. Que los recursos se vayan a reserva, implica además que el saldo destinado al proyecto impacte negativamente al Plan Anual de Caja (PAC) del tesoro nacional, imposibilitando su uso posterior.

Esta reunión se da para validar el cumplimiento de las siguientes obligaciones

"*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION*
(...) *5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO*

para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.

6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

7. EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social, agregando en el requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.

8. EL ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.

11. Adelantar los procesos de selección para los contratos derivados del proyecto a cofinanciar en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos brindados por la supervisión del Ministerio del Interior.
12. Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños. 13. Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de obra como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste. 14. Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría. (…)

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x

4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO. (…)

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.(…)

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"

Se agenda nueva reunión de seguimiento para el 28 de noviembre a las 4pm

3. Compromisos

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Baranoa	Remitir la cuenta de cobro y la certificación de parafiscales	24 de noviembre
	Remitir fotos de la valla instalada, informe del predio con conexión a servicios, acta de socialización e informe financiero	28 de noviembre
	Informe mensual de septiembre y octubre	1-4 de diciembre
Ministerio del Interior	Realizar la validación del borrador de pliegos	26 de noviembre

4. Lectura, aprobación y firma del acta.

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario, el cual corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

20251121 Asistencia y aprobación de acta - convenio 1851-25 Baranoa- Atlántico: Resultados

Nombre completo	Número de identificación	Entidad / empresa	Cargo	Correo electrónico1	Aprobación del acta leída
Andres Duran Douglas	1032415054	Ministerio del Interior	Apoyo jurídico	Andres.duran@mininterior.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Cristian Alexis Palma Gonzalez	1048219616	Municipio de Baranoa	Secretario de Planificación e Infraestructura Municipal	Planeacion@baranoa-atlantico	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída

Hemel Arturo Estrada Beron	72175218	Alcaldía de Baranoa	Profesional Universitario de Infraestructura	planeacion@baranoa-atlantico.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Jorge Alberto Serna Morales	8508941	Alcaldia de Baranoa	Asesor- Contratista	jsernagmabogados@gmail.com	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Jenny Paola Lavao Pastrana	1018470931	Mininterior	Supervisora	jenny.lavao@mininterior.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Laura Lizeth Vanegas	1018444629	Ministerio del Interior	Contratista	laura.vanegas@mininterior.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGJlN2M2YzMtNWIyMC00OTU2LWI3NDItMDI2NDkyOWE1ZjM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%220f7340e9-79e5-45ac-bd87-4097fda4422c%22%7d

Outlook

RE: Reunión de seguimiento 20251121 a la ejecución del convenio 1851-2025, Baranoa - Atlántico

Desde Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 25/11/2025 8:21
Para Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>; jsernagmabogados@gmail.com <jsernagmabogados@gmail.com>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Duran Duglas <andres.duran@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos recordar los compromisos establecidos en la reunión del pasado viernes 21 de noviembre, particularmente aquellos con plazo de cumplimiento del 24 de noviembre.

3. Compromisos

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Baranoa	Remitir la cuenta de cobro y la certificación de parafiscales	24 de noviembre
	Remitir fotos de la valla instalada, informe del predio con conexión a servicios, acta de socialización e informe financiero	28 de noviembre
	Informe mensual de septiembre y octubre	1-4 de diciembre
Ministerio del Interior	Realizar la validación del borrador de pliegos	26 de noviembre

Al respecto se solicita que en la medida que la información se vaya obteniendo, ésta sea remitida al Ministerio, de manera que la supervisión pueda adelantar con tiempo, la revisión respectiva y realizar las sugerencias que correspondan.

Así mismo se indica que el viernes se compartió el ennlace de los prepliegos del contrato de obra, sin embargo se solicita la remisión de los prepliegos de la interventoría de manera que se pueda hacer la validación de los lineamientos establecidos en la minuta y remitir las sugerencias que correspondan.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Laura Lizeth Vanegas Angel
laura.vanegas@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>
Enviado: viernes, 21 de noviembre de 2025 19:15
Para: Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>; jsernagmabogados@gmail.com <jsernagmabogados@gmail.com>
Cc: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>; Andres Mauricio Duran Duglas <andres.duran@mininterior.gov.co>
Asunto: Reunión de seguimiento 20251121 a la ejecución del convenio 1851-2025, Baranoa - Atlántico

Cordial saludo,

En atención a la reunión de seguimiento del convenio del asunto, adelantada en la tarde de hoy, remito el acta leída y aprobada por los asistentes.

Así mismo comparto la relación de los compromisos establecidos, solicitando se tengan en cuenta las fechas pactadas para la remisión de la información respectiva

3. Compromisos

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Baranoa	Remitir la cuenta de cobro y la certificación de parafiscales	24 de noviembre
	Remitir fotos de la valla instalada, informe del predio con conexión a servicios, acta de socialización e informe financiero	28 de noviembre
	Informe mensual de septiembre y octubre	1-4 de diciembre
Ministerio del Interior	Realizar la validación del borrador de pliegos	26 de noviembre

Finalmente informamos que quedó agendada la reunión seguimiento para el próximo viernes 28 de noviembre a las 4:00pm a la cual se pueden conectar en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTFmNWZlMTAtZjViNS00NTIzLTk0NjAtZjM1OGU0YmFmMTkw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%220f7340e9-79e5-45ac-bd87-4097fda4422c%22%7d

Atentamente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Laura Lizeth Vanegas Angel
laura.vanegas@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	20251128_1851-25
FECHA	28 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1851-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio de Baranoa - Atlántico”
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	En etapa de estructuración
MOTIVO:	Seguimiento y control a las obligaciones del municipio

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Andrés Mauricio Duarte Douglas C.C.: 1.032.415.054 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Antonio Fonseca Cargo: Asesor Jurídico
Nombre: Laura Lizeth Vanegas Ángel C.C.: 1.018.444.629 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Vicky Leal C.C.: 1.048.210.072 Cargo: Tesorera
--	Nombre: María Carolina Consuegra Benavides C.C.: 1.048.217.788 Cargo: Auxiliar de tesorería
--	Nombre: Jorge Serna Morales C.C.: 8.508.941 Cargo: Asesor Jurídico

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 4:17pm del 28 de noviembre de 2025, se inicia la reunión de seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No. 1851-25 para la construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio Baranoa - Atlántico.

De acuerdo con lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de seguimiento
 2.1. Revisión de los documentos para gestionar el segundo desembolso y de los informes mensuales de supervisión
3. Compromisos
4. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del municipio, el contratista y del Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

4.1. Revisión de los documentos para gestionar el segundo desembolso y de los informes mensuales de supervisión

Teniendo en cuenta que el primer desembolso ya fue pagado y en ese sentido, corresponde adelantar el trámite relacionado con el segundo desembolso, cuyos recursos se deben ejecutar en esta vigencia de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR y en la CLÁUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, del anexo de condiciones, se relacionan los documentos requeridos para gestionar este pago:

DOCUMENTO	COMPROMISO 21/11/2025	COMPROMISO 28/11/2025
Cuenta de cobro No. 2 (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).	El lunes 24 de noviembre se remitirá este documento	El municipio remitirá el día de hoy este documento
Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso).	El lunes 24 de noviembre se remitirá este documento	El municipio remitirá el día de hoy este documento
Pliegos definitivos publicados en plataforma SECOP. Para la estructuración de los pliegos definitivos. Se debe tener en cuenta que el contrato de obra se realizará bajo la modalidad "llave en mano" y en ese sentido deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes, salvo en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, sin que en ningún caso el MINISTERIO deba aportar recursos adicionales. Así mismo los pliegos deben indicar que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.	El municipio compartió en enlace de la publicación en SECOP del pliego de condiciones del contrato de obra. En ese sentido, se revisará el borrador publicado y se remitirán las sugerencias respectivas el miércoles 26 de noviembre	El apoyo jurídico a la supervisión del Ministerio, se comunicó con el municipio y compartió un check list con unos puntos relevantes a tener en cuenta para la estructuración de los pliegos de condiciones, respetando en todo caso la autonomía del municipio para su elaboración. El municipio informa que el 21 de noviembre se publicaron los prepliegos del proceso del llave en mano y que el 4 de noviembre quedarían publicados los definitivos. Así mismo informa que el lunes 01 de diciembre se publicarán los prepliegos del proceso de interventoría y el 9 de diciembre de 2025, se tendrían publicados los definitivos. Se solicita compartir los pantallazos de la publicación de pliegos definitivos en las fechas antes indicadas.
Registro fotográfico de valla informativa de acuerdo al numeral 16 del anexo de	El municipio compartió dos imágenes de modelo de valla.	El municipio informa que el día de mañana se finaliza la instalación

condiciones: Una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO	Una vez revisadas las imágenes se solicita al municipio que en todo caso valide que contenga la información relacionada con el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO El municipio informa que la valla se tendría instalada para el viernes 28 de noviembre	de la valla. En ese sentido se enviaría el registro fotográfico, el día lunes 01 de diciembre
Informe del Ente Territorial con registro fotográfico en el cual se identifique que el predio cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado) y si es el caso de demoliciones, descapote o nivelación. Se debe tener en cuenta la obligación 21, que establece lo siguiente “Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista”	El municipio informa que para el 28 de noviembre remitirá el informe. Se aclara que el informe debe contener la descripción del lote en donde se va a implantar el proyecto, sus condiciones y georreferenciación, junto con el registro fotográfico	El municipio indica que este informe se remitirá el día de hoy a los correos de la supervisión.
Acta de socialización del proyecto a la comunidad.	El municipio informa que realizará la socialización el viernes 28 de noviembre y generará el acta respectiva.	El municipio indica que el acta se remitirá el día de hoy a los correos de la supervisión.
Informe Financiero y extractos bancarios de la cuenta aperturada para los recursos aportados por el Ministerio del Interior, a corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso. En caso de generarse algún movimiento en la cuenta, se debe aportar orden	El municipio informa que remitirá el informe para el 28 de noviembre	El municipio indica que los informes de septiembre y octubre se remitirán el día de hoy a los correos de la supervisión.

de pago, comprobante de egreso, facturas o actas con sus respectivos soportes. Se recuerda que la cuenta debe estar exenta de gravámenes financieros		
Informes de supervisión de septiembre y octubre	El municipio informa que remitirán los informes entre el 1 y 4 de diciembre	El municipio indica que los informes de septiembre y octubre se remitirán el día de hoy a los correos de la supervisión.

2. Compromisos

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Baranoa	Remitir la cuenta de cobro, certificación de parafiscales, el informe del predio, los informes financieros de septiembre y octubre y los informes técnicos de septiembre y octubre	28 de noviembre de 2025
	Remitir el registro fotográfico de la instalación de la valla	01 de diciembre de 2025
	Remitir el soporte de la publicación de los pliegos definitivos del proceso del llave en mano	04 de diciembre de 2025
	Remitir el soporte de la publicación de los pliegos definitivos del proceso de interventoría	9 de diciembre de 2025

3. Lectura, aprobación y firma del acta.

Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario, el cual corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

20251128 Asistencia y aprobación de acta - convenio 1851-25 Baranoa- Atlántico: Resultados

Nombre completo	Número de identificación	Entidad / empresa	Cargo	Correo electrónico1	Aprobación del acta leída
Andres Duran Douglas	1032415054	Ministerio del Interior	Apoyo jurídico	Andres.duran@minisnterior.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Laura Lizeth Vanegas Angel	1018444629	Ministerio del Interior	Contratista	laura.vanegas@mininterior.gov.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Jorge Serma Morales	8508941	Municipio de Baranoa	Asesor	jsernagmabogados@gmail.com	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída
Maria Carolina Consuegra Benavides	1048217788	Alcaldia municipal de Baranoa	Aux tesoreria	Mconsueg16@cuc.edu.co	Confirmo que apruebo el contenido del acta leída

Link de la reunión:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTFmNWZlMTAtZjViNS00NTIzLTk0NjAtZjM1OGU0YmFmMTkw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid

%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%220f7340e9-79e5-45ac-bd87-4097fda4422c%22%7d

Outlook

INFORME RENDIMIENTOS CONV paz a lo bien

Desde Vicky Paola Leal Pedrozo <tesoreria@baranoa-atlantico.gov.co>
Fecha Vie 28/11/2025 16:36
Para Laura Lizeth Vanegas Angel <laura.vanegas@mininterior.gov.co>; Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; ID15588 <hacienda@baranoa-atlantico.gov.co>

2 archivos adjuntos (854 KB)
INFORME FINAN PAZ A LO BIEN SEP.pdf; INFORME FINAN PAZ A LO BIEN OCT.pdf;

Buen dia

Cordial saludo,

Envío informe financieros del mes de septiembre y octubre

quedo atenta

--